



Documentación a presentar al CEIC-UA para evaluación Proyectos de Investigación

La documentación a presentar, debe ser descargada de la pagina WEB de la Universidad de Antofagasta www.uantof.cl Investigación, Comité de ética. ***No usar protocolos antiguos, pues estos se están actualizando constantemente.***

Los documentos mas abajo especificados, deben ser presentados en formato físico y electrónico al Comité (ceic.ua@uantof.cl ó a julio.alfaro@uantof.cl)previo inicio de su evaluación, de lo contrario no se dará inicio al proceso.

Se sugiere ***para mayor información leer reglamento del CEIC-UA*** disponible en la WEB.

1. Todos los proyectos presentados ***independientemente de su naturaleza***, deben incluir:
 - a. Solicitud evaluación ética
 - b. Carta compromiso investigador ***firmada*** (pdf)
 - c. Carta de apoyo jefatura directa ***firmada y timbrada*** (pdf)
 - d. Protocolo de investigación ***firmado***
 - e. Proyecto “in extenso” y en español
 - f. Curriculum vitae ***resumido*** del investigador principal
 - g. Carta de autorización de las Autoridades donde se desarrollará la investigación
 - h. Documentación que acredite competencias para desarrollar, ciertas actividades técnicas de complejidad por parte de investigadores o estudiantes ya sea de pre o post grado. (ejemplo, buceo, intervenciones quirúrgicas, otros).

2. Los ***proyectos de Biomedicina, Ensayos clínicos, Estudios sociales con seres humanos***, Deben adjuntar a lo indicado en punto 1:
 - a. Consentimiento informado
 - b. Asentimiento si procede para ***menores de edad de entre 6 y 17 años***.
 - c. Documento de seguro de cobertura de daños.
 - d. En caso de requerirse alguno mas en particular se avisará oportunamente.
 - e. Enviar los “brochure” de los ensayos clínicos
 - f. ***Los proyectos externos a la Universidad de Antofagasta, deben adjuntar copia de la boleta que indica pago del arancel correspondiente.***

Para efectos de ***tesis de pregrado, se entenderá como Investigador principal al Académico tutor del proyecto***, quien será el responsable de firmar carta de compromiso, Protocolo, consentimiento y asentimiento si procede.

La firma del tutor en los documentos citados se entenderá como autorización para su revisión. Si por el contrario estos no se encuentran firmados, o no existe una nota conductora autorizando la revisión, ***el CEIC no procederá con la evaluación.***

Comité de Ética en Investigación Científica
Universidad de Antofagasta
Acreditado Resolución Exenta 7298